

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, AEDAS Homes, S.A. (en adelante, “AEDAS” o la “Sociedad”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

AEDAS informa, en relación con el Hecho Relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 27 de septiembre de 2019 (número de registro 282099) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de AEDAS al amparo de la autorización conferida por el Socio Único de la Sociedad el día 11 de septiembre de 2017, con anterioridad a la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, bajo el punto duodécimo del orden del día (el “Programa de Recompra”), que durante el periodo transcurrido entre el 15 y el 21 de septiembre de 2020, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)	Intermediario
15-sep-20	17-sep-20	compra	BME	890	17,6876	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
16-sep-20	18-sep-20	compra	BME	1.147	18,6009	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
17-sep-20	21-sep-20	compra	BME	587	18,2563	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
18-sep-20	22-sep-20	compra	BME	1.549	18,3410	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
21-sep-20	23-sep-20	compra	BME	2.025	17,8889	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.

total acciones	precio medio €
6.198	18,1695

Se acompaña como Anexo información detallada de las operaciones realizadas durante el periodo indicado, lo cual se pone en conocimiento a los efectos oportunos y, particularmente, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5.1 b) del Reglamento (UE) Nº 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado, y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a la normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización.

Asimismo, AEDAS comunica que durante el periodo transcurrido entre el 15 y el 21 de septiembre de 2020, se ha adquirido un paquete de acciones propias adicionales con las siguientes características:

- **Número de acciones propias adquiridas: 40.000** representativas de un **0,0834** % del capital social de AEDAS a 18,72 €/acción.

La adquisición de las 40.000 acciones propias descrita en el párrafo anterior se ha realizado al margen del Programa de Recompra mediante una operación de bloque. A día de hoy, la Sociedad no ha tomado ninguna decisión concreta sobre el destino de las acciones adquiridas en esta operación.

Tras la operación de adquisición del paquete de acciones referido anteriormente y tras la modificación del Programa de Recompra publicada por la Sociedad a través de la correspondiente comunicación de “otra información relevante” (núm. de registro 576) el 28 de febrero de 2020, el número máximo de acciones propias objeto del Programa de Recompra queda establecido en **5.269.169**, sin deducir las acciones ya adquiridas al amparo del Programa de Recompra desde su establecimiento.

Si durante la vigencia del Programa de Recompra la autocartera alcanzase el 9,99% del capital suscrito con derecho a voto (equivalente a 4.791.862 acciones), el Programa de Recompra se suspenderá automáticamente hasta que el número de acciones en autocartera de Aedas se reduzca por debajo del citado porcentaje del capital social y en un porcentaje equivalente al número de acciones adquiridas en ejecución del Programa de Recompra hasta ese momento.

Madrid, a 21 de septiembre de 2020

AEDAS Homes, S.A.

Alfonso Benavides Grases,

Secretario del Consejo de Administración

